ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTESTRÚN

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169 del Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2012, procedió a aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

INGRESOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	51.200
Impuestos indirectos	3.000
Tasas y otros ingresos	16.500
Transferencias corrientes	15.000
Ingresos patrimoniales	71.000
B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias de capital	18.300
TOTAL INGRESOS	175.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Gastos de personal	25.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	60.000
Transferencias corrientes	3.000
B) *Operaciones de capital:*	
Inversiones reales	75.000
Transferencias de capital	12.000
TOTAL GASTOS	175.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral:*

1 puesto de alguacila.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentestrún, 4 de febrero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gil García. 343

BOPSO-20-18022013